I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1001720 /2011

Cerrillos, 12 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5329/2011; el Memorándum N°1000/598/2011 de la Dirección Jurídica; las fotocopias del Memorándum N°401/0976/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°006319; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°001893; de la Orden de Compra N°324-1890-SE-11; las Resoluciones de Publicación N°400/353/RP/2011 y de Adjudicación N°400/0310/RA/2011, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Comisión Económica de Compras N°42/2011; el Decreto Exento N°202/1416/2011; el Memorándum N°1300/094/2011 del Departamento de Relaciones Públicas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1416/2011 se aprobó el programa denominado **"Cerrillos Celebra sus Fiestas Patrias",** que tendrá por objetivos; conmemorar un nuevo Aniversario Patrio y celebración del Bicentenario, en compañía de los funcionarios y de toda la comunidad cerrillana; representar los valores nacionales de independencia y patriotismo, realzando nuestras raíces, a través de la historia y sus tradiciones; y hacer partícipe a las organizaciones sociales, militares y escolares, en el tradicional Desfile Cívico Militar de Fiestas Patrias.

El acta de la Comisión Económica de Compras N°42 de fecha 30 de agosto 2011, que autoriza la contratación directa de servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de septiembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** cédula de Identidad N°8.026.738-K, quién tendrá a cargo el Arriendo de Filmación, Edición y Amplificación del evento de Fiestas Patrias 2011, según lo señalado en oferta técnica y económica presentadas por éste mismo, las que incluyen:

- Amplificación.
- Filmación Móvil de TV (compuesto por 3 cámaras en cadena).
- Toldo de 120 m.2.
- Tarimas Escénicas de 12x2.44 m.
- 100 sillas plegables acolchadas con fundas.
- Graderías, capacidad 300 personas en 6 gradas, altura máxima 2.80 m., incluye barandas, 3 m. de fondos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1720 /2011

- Locutor Oficial, Sr. Humberto Alarcón, Radio Bío-Bío.
- Periodista, Sr. Hermann Chananpa, Radio ADN.
- Equipo Técnico a cargo del Sr. Hernán Valdés.
- Camarógrafos

2. El contrato rige para el día martes 03 de septiembre de 2011.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** la suma de $5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos) brutos, la que se cancelará dentro de 30 días contra recepción de la Boleta de Honorarios respectiva.

3.1 De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los servicios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico del Contrato, Srta. Claudia Caro Roa, Jefa del Depto. de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Don **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

5.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°5199284, del Banco Estado, por la suma de $530.000.- (quinientos treinta mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. El inspector Técnico del Contrato será la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, doña Claudia Caro Roa.

7. El cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la "Transparencia Activa" se deja constancia que don Gustavo Carvajal Cortés, actúa como persona natural.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

9. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Contratista
D.A.E.M.
Página web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS

En Cerrillos, 01 de Septiembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y don **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** cédula de identidad N°8.026.738-K, ambos con domicilio en Las Rosas N°5298, Comuna de Cerrillos, teléfono: 921 93 81 y 08-803 82 28, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/1416/2011 de fecha 05 de Agosto de 2011 mediante el cual se aprueba el programa denominado "Cerrillos Celebra sus Fiestas Patrias", que tendrá por objetivos; conmemorar un nuevo Aniversario Patrio y celebración del Bicentenario, en compañía de los funcionarios y de toda la comunidad cerrillana; representar los valores nacionales de independencia y patriotismo, realzando nuestras raíces, a través de la historia y sus tradiciones; y hacer partícipe a las organizaciones sociales, militares y escolares, en el tradicional Desfile Cívico Militar de Fiestas Patrias; Memorándum N°401/976/2011 de fecha 31 de Agosto de 2011, Orden de Compra N° 324-1890-SE11, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°001893, Solicitud de Pedido N°006319 de fecha 08 de Agosto de 2011 y Resolución de Adjudicación N°400/0310/RA de fecha 29 de Agosto de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** ya individualizado, quien tendrá a cargo el Arriendo de Filmación, edición y amplificación del evento de Fiestas Patrias 2011, según lo señalado en oferta técnica y económica presentadas por éste mismo, las que incluyen:

- Amplificación
- Filmación Móvil de TV (Compuesto por 3 cámaras en cadena)
- Toldo de 120 m2
- Tarimas Escénicas de 12X2.44 mts.
- 100 sillas plegables acolchadas con funda
- Graderías, capacidad 300 personas en 6 gradas, altura máxima 2.80 mt., incluye barandas, 3 mt. de fondo.
- Locutor Oficial, Sr. Humberto Alarcón, Radio Bío Bío
- Periodista, Sr. Hermann Chananpa, Radio ADN
- Equipo Técnico a cargo del Sr. Hernán Valdés
- Camarógrafos

SEGUNDO: El presente Contrato de prestación de servicios rige para el día sábado 03 de Septiembre de 2011.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** la suma de $5.300.000.-

(cinco millones trescientos mil pesos) brutos, la que se cancelará dentro de 30 días contra recepción de la Boleta de honorarios respectiva.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Servicios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico del Contrato, Srta. Claudia Caro Roa, Jefe del Depto. de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: El Inspector Técnico del Contrato será la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de Alcaldía, Srta. Claudia Caro Roa.

SEXTO: GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

SEPTIMO En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** ya individualizado, actúa como persona natural.

OCTAVO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando don **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS
C.I. 8.026.738-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.